

rineau al respecto. A continuación, van Bath intenta realizar algunos comentarios con respecto a ciclos fiscales y tendencias en los precios de unos cuantos artículos de consumo y de los índices de construcción de edificios grandes. Las conclusiones no son demasiado convincentes, pero su propuesta de trabajo acerca del impacto de la inflación en el siglo XVIII y su relación con los ciclos de producción de plata y tendencias fiscales es muy sugerente.

Los comentarios finales de van Bath indican que hay que revisar con cuidado el aumento espectacular de los ingresos fiscales de todas las cajas americanas a partir de las reformas borbónicas que han registrado Klein y TePaske en sus largas series. En un importante artículo publicado en 1985 en *Historia Mexicana*, Herbert Klein argumentaba que podía encontrarse en estas tendencias fiscales un reflejo claro de un auge económico en este periodo. Sin embargo, es necesario reflexionar sobre aquellos factores que hacen endeble dicho enfoque. En primer lugar, hay que volver a plantearse el problema señalado de manera insistente por Garavaglia y Grosso acerca del aumento de la presión impositiva a raíz de las reformas borbónicas. En segundo lugar, hay que tomar en cuenta la importancia del fenómeno inflacionario en el siglo XVIII, sugerido por van Bath. Por último, me parece que es importante considerar que el aumento porcentual de la recaudación, que superó el 5% por año entre 1760 y 1790 (en la Nueva España y en la mayoría de las cajas sudamericanas) no podía reflejar un aumento paralelo de la producción global de la economía colonial porque no hay constancia histórica de sociedades precapitalistas que lleguen a superar tasas de 1-2% de crecimiento anual y global de sus economías. En otras palabras, hay que profundizar más en estas cuestiones no sólo con base en las grandes series fiscales sino también a partir de estudios detallados y regionalizados de fiscalidad, producción y comercio que nos permitan entender mejor el funcionamiento real del conjunto de las economías coloniales.

Carlos MARICHAL  
*El Colegio de México*

Timothy E. ANNA: *The Mexican Empire of Iturbide*. Lincoln: University of Nebraska Press, 1990, 286 pp. ISBN 0-8032-1027-2.

Timothy E. Anna se ocupa de un tema que de tiempo atrás venía

reclamando un estudio crítico: el imperio de Agustín de Iturbide. E. Anna ha emprendido con gran acierto la tarea de abordar este tema, todavía objeto de apasionadas polémicas, en su debida proporción histórica al analizarlo como lo que fue: el primer gobierno nacional que tuvo México. Reconsiderar este periodo de nuestra historia a partir de este planteamiento, en apariencia simple y evidente, es un paso muy importante. El autor hace a un lado las viejas interpretaciones maniqueas sobre Iturbide y devuelve a su gobierno la complejidad que tuvo. Se trató, como Anna expone claramente, de un periodo en que el país tuvo que enfrentarse a la difícil tarea de crear una nación a partir de la extinta colonia española, y ésta no fue una tarea que dependiera de un solo hombre.

El autor aborda el tema a partir de una revisión crítica de la historiografía tradicional, enriqueciéndola por medio del cotejo con documentos usualmente menospreciados como legítimas fuentes históricas. Destacan en particular las memorias escritas por Iturbide en Livorno y los documentos personales y oficiales del emperador, a los que Anna concede el valor y crédito que indudablemente tienen como testimonios históricos. A través de esta revisión crítica, el autor logra despojar a este periodo de apasionadas versiones parciales y consigue, explicando el proceso mismo que condujo a la elaboración de una historia partidista, situar en su dimensión real los diferentes factores que intervinieron en el complejo proceso que atravesó el país al independizarse.

Anna examina el gobierno de Iturbide a partir de lo que podríamos llamar la piedra clave de su fundación: el Plan de Iguala, en el que se encuentra tanto la base del éxito como la del fracaso de ese primer gobierno nacional. Sostiene que el triunfo del plan elaborado por Iturbide estribó en que hizo posible que los diferentes sectores sociales del país forjaran una alianza temporal para conseguir la emancipación política respecto de España, fundamentalmente porque proclamaba la independencia sin atentar contra los grupos de propietarios. No obstante, señala que tras el éxito inmediato, el plan reveló pronto algunas deficiencias que a la larga se convirtieron en los puntos cruciales de la discordia. En primer lugar, el Plan de Iguala no fue interpretado por todos con el mismo sentido. Para unos significó la emancipación absoluta, para otros solamente la autonomía o la formación de un reino separado de la metrópoli, si bien miembro de una confederación monárquica española. En seguida Anna apunta una idea muy interesante que debiera reconsiderarse a fondo. En su opinión, otro de los errores en los que se incurrió al elaborar el Plan de Iguala

fue no discutir cuál sería la extensión del territorio que comprendería el país. Se asumió que México heredaría las posesiones septentrionales del imperio español, cuyas fronteras ni siquiera éste había logrado definir cabalmente, pero además, subraya el autor, no existía un sentimiento que permitiera identificar a México como una nación, y no había, como después se constataría, una fuerza que garantizara la vinculación de todo ese territorio de Texas, California, Chihuahua o Yucatán, por ejemplo, bajo una misma entidad nacional. Anna lo Expresa en una frase: en 1821, México era más bien un concepto que un hecho concreto y perceptible.

En relación con la forma de gobierno proclamada en el Plan de Iguala, Anna demuestra que la monarquía no fue una imposición arbitraria de Iturbide, como asentaron sus detractores, sino un sistema viable y, sobre todo, aceptado por la mayoría. Fracasó porque el plan fue manejado como el código fundamental para erigir la nueva nación, cuando en realidad sólo se trataba de un proyecto político. En este sentido, Anna critica a la historiografía tradicional por haber elaborado la idea de que la república era el sistema de gobierno que de forma natural e inevitable debía adoptar la nación. Más que el republicanismo, que durante el imperio de Iturbide distaba de ser una tendencia opositora consolidada, lo que minó a la monarquía fue lo que se conocería después como federalismo, erróneamente identificado con la república. Para el autor, el principal obstáculo que tuvo la formación del Estado central iturbidista fue que los líderes y caciques regionales, conforme ganaron poder y fuerza, exigieron la autonomía de los gobiernos provinciales. En buena medida, la rivalidad que existió entre el congreso y el emperador fue reflejo de las desavenencias entre el centro y la periferia. No se trató simplemente de que Iturbide se opusiera por principio a la existencia de un congreso, sino que la asamblea constitutiva en funciones adolecía de serias fallas en su formación que ponían en duda la legitimidad de sus resoluciones. Al parecer, nadie supo nunca a ciencia cierta cuántos diputados la constituían, ni cuántos eran un quórum. Para algunos autores, por ejemplo, el mínimo indispensable era de 87; para Vicente Rocafuerte, de 82, mientras que para Iturbide era de 91. Por otra parte, existían dudas respecto a la legalidad de los procedimientos empleados en la elección de diputados. En Centroamérica, algunos representantes habían sido designados según la Constitución española de 1812, otros de acuerdo a la fórmula adoptada por México y otros más conforme a un procedimiento establecido por el capitán general de Guatemala, Gabino Gaínza. Pero más allá de

estas deficiencias, existía un conflicto de base que impedía la reconciliación entre el emperador y el congreso. Mientras no se estableciera un código fundamental que delimitara con claridad los poderes que debían existir, así como sus atribuciones, no habría un gobierno efectivo y éste difícilmente podía erigirse mientras hubiera una dualidad de soberanías. Por un lado, el congreso tenía que aceptar la monarquía por haber jurado el Plan de Iguala; por otro, Iturbide debía aceptar la soberanía del congreso por haber jurado la Constitución española de 1812. Pero el congreso no aceptó la Constitución gaditana ni escribió un código propio, lo que obstaculizó la consolidación del gobierno. Sin embargo, la decisión de Iturbide de disolver la asamblea constituyente para terminar con el conflicto desencadenó su caída. No sólo dio a sus opositores el argumento para acusarlo de tirano, sino que en efecto hizo patente su infracción al Plan de Iguala y al juramento realizado ante el congreso al tomar posesión del imperio. Después de ello, de poco sirvió que Iturbide intentara efectivamente crear un nuevo congreso convocado por medio de la junta instituyente y que ésta elaborara un reglamento político interino, que permitiera la organización inmediata del gobierno y se utilizara como proyecto para la futura constitución. Ambas iniciativas fueron interpretadas por la oposición como maniobras de Iturbide para imponer una tiranía. Aunque al parecer fue una interpretación exagerada, como deduce Anna de la evidencia que maneja, bien es cierto, como lo señala el mismo autor, que Iturbide ya había perdido, para 1823, buena parte de la confianza y el apoyo que antes le brindaran tanto los grupos de propietarios como el pueblo, afectados ambos por la aguda crisis económica, el aumento de la criminalidad y el creciente resentimiento entre mexicanos y españoles que terminaría en la expulsión de los peninsulares. Sin este apoyo, Iturbide dejó de ser, efectivamente, un gobernante legítimo.

E. Anna llega a la conclusión de que la incapacidad para establecer un gobierno real, unificado en torno a poderes delimitados, que permitiera la convivencia del emperador con el congreso, controlara las autonomías regionales e impidiera la desintegración del ejército, colocó a Iturbide en una posición política insostenible. De tal suerte, el autor afirma que Iturbide no fue derrocado, sino que tomó la decisión de abdicar como el único medio para poner fin a la contradictoria situación política. Anna sustenta su conclusión al examinar las rebeliones de 1823. El levantamiento de Antonio López de Santa Anna no tuvo un programa de gobierno definido y simplemente reclamó la reinstalación del congreso y la libertad.

para elegir cualquier forma de gobierno; la rebelión de Vicente Guerrero y Nicolás Bravo no era en contra de la monarquía en sentido estricto sino en favor de la reinstalación del congreso, cumplido lo cual no se oponían a la continuación del gobierno encabezado por Iturbide. Los rebeldes de Casa Mata tampoco se levantaron para derrocar a Iturbide, sino para exigir que se convocara un nuevo congreso de acuerdo con el procedimiento electoral seguido para la formación de la primera asamblea constituyente. Así que éstos no fueron levantamientos republicanos en contra de la monarquía, según ha consagrado la historiografía tradicional, sino movimientos de corte federalista que en principio no atentaban contra la figura del emperador. De hecho, Anna señala que no fue sino a partir de la abdicación de Iturbide cuando la república se convirtió en una forma de gobierno viable, es decir, cuando no hubo ya nadie que pudiera reclamar la corona imperial. Quizá la única posibilidad hubiera sido un príncipe borbónico, pero esa alternativa fue definitivamente rechazada por los mexicanos; para cerrar el paso a cualquier tentativa de esta naturaleza, el gobierno de Iturbide, como representación de la monarquía en México, fue declarado nulo e ilegítimo, producto arbitrario de un tirano. Irónicamente, varias de las medidas políticas diseñadas por Iturbide durante su mandato, al caer el imperio fueron discutidas por el congreso reinstalado y llevadas a la práctica por el gobierno provisional encabezado por Pedro Celestino Negrete, Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo.

La reconsideración que Anna hace del imperio de Iturbide al cuestionar de manera sistemática la historiografía aceptada por tradición, es tanto más valiosa cuanto que invita a proseguir la investigación de un período de nuestra historia al que continuamente hacemos referencia y que, sin embargo, en realidad conocemos muy poco. Cabe señalar que el autor apunta un camino que no debemos pasar por alto: estudiar, en términos comparativos, los procesos que vivieron otras colonias americanas para establecerse como países independientes. Anna mismo trata con cierta extensión el problema de los países centroamericanos, unidos en esa etapa a México, pero refiere también que no debe olvidarse a Brasil, el único país que también constituyó su independencia a través de un gobierno monárquico, ni a Simón Bolívar, cuya política no fue totalmente diferente de la que intentó poner en práctica Agustín de Iturbide.

En suma, *The Mexican Empire of Iturbide* es una obra que brinda una reinterpretación de ese período histórico con la claridad, obje-

tividad y precisión que eran necesarias. Ello la convierte, sin duda, en una fuente imprescindible para los estudiosos del periodo, pero también en una lectura sumamente interesante para todos los que quieran examinar en forma crítica nuestra historia.

Matilde SOUTO MANTECÓN  
*El Colegio de México*

Charles A. HALE: *The Transformation of Liberalism in Late 19th Century Mexico*. Princeton: University Press, 1989, 290 pp. ISBN 0-691-07814-9.

¿Qué es la política? Hale no da una definición al principio de su investigación, y tampoco al final, para no estorbar el libre movimiento del pensamiento. Su "liberalismo" es político y es parte de la experiencia que hacemos *hic et nunc* de nuestro modo de existencia política o, para hablar como Aristóteles, de nuestra animidad política. El hecho de que Charles Hale sea anglosajón no nos facilita la tarea, porque las mismas palabras no tienen el mismo significado en inglés, por un lado, y en español y francés, por el otro. Así ocurre con palabras aparentemente transparentes como *liberalism* o *constitution*. Para él, la constitución es más que una forma jurídica, es una "forma de gobierno", la estructura de poder, concebida como legítima, en sus funciones ejecutiva, legislativa y judicial, estructura que condiciona la distinción legítima de estatus sociales.

Valdría la pena hacer una lectura paralela de Charles Hale y de F.X. Guerra, ya que éste plantea en su famoso *México del antiguo régimen a la revolución* la tesis de la democracia (*politeia*) en el sentido de Sócrates y Platón, o sea, la forma de sociedad, palabra que acostumbramos traducir por régimen, lo que produce una confusión semántica. La palabra ha conservado su amplitud inicial únicamente en la expresión "antiguo régimen", cuando se combinan la idea de un tipo de constitución y de un *way of life* hecho de costumbres y creencias. En ese antiguo régimen la política es mucho más que lo que nos enseñan la ciencia y la sociología políticas, que separan su campo de los definidos por la economía, el derecho, las artes, la religión, etc. La política de Platón en *La República* no tiene límites y abarca toda la vida en todas las extensiones de la sociedad. Claro, Platón no pensaba que todo era política, no confundía